

La política de participación social en salud –PPSS–, fue adoptada mediante la Resolución 2063 de 2017, por el Ministerio de Salud y Protección Social, resolución en la cual se reconoce y se eleva la participación ciudadana como un derecho fundamental vinculado al derecho a la salud.

Así mismo, promueve la participación social a través de la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

Por lo tanto, la Clínica OAT, ofrece sus servicios profesionales, a los usuarios afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud del régimen contributivo, subsidiado, seguros privados y particulares, con el propósito velar por la calidad de vida, ejerciendo libremente sus funciones de participación colectiva e institucional y con mecanismos claros de acceso a la información; por ello, el grupo de trabajo de la Clínica desarrollará gradualmente instrumentos que permitan la implementación progresiva de las políticas de participación social en los diferentes ámbitos territoriales e institucionales.



DRA. CAROLINA PEREZ BOLAÑOS

GERENTE GENERAL

CLINICA OAT

